INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 629-

629-AD-90

Visto el expediente de registro No.1251 iniciado por don Aurelio Vivanco Aranibar, solicitando reincorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado - Decreto Ley No.20530;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y desempeña el cargo de Topógrafo II de la Unidad de Obras y Equipamiento- Oficina de-Infraestructura, teniendo como fecha de ingreso a este Organismo el 26-de Noviembre de 1974 bajo el Régimen de Seguridad Social del Sistema Nacional de Pensiones - Decreto Ley No.19990;

Que, don Aurelio Vivanco Aranibar de acuerdo a la Resolución Directoral No.15258 y la Constancia de Pagos y Descuentos expedidad por el Area de Administración de la USE No.17 -Huaura-Huacho-Ministerio de Educación,-credita haber prestado servicios en la Supervisión Provincial de Educación del Primer Sector Escolar de la Provincia de Cajatambo, del 02 de Setiembre al 31 de Julio de 1968 habiendo cotizado para el Fondo de Pensiones del ex-Régimen de Cesantía, Jubilación y Montepio;

Que, la Ley No.23329 de 20 de Noviembre de 1981 establece la reincorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley No.20530 de los servidores magisteriales y administrativos, pensionistas o no del Sector Público que hubieran ingresado o reingresen al servicio del Estado, así somo la Directiva No.91-81/VME/OAJ/DIPEN/OR norma las accionesaseguir;

Que, en mérito a lo enunciado en los considerandos que anteceden procede la reincorporación del recurrente al Régimen de Pensiones y Compensa ciones del Estado; normado por el Decreto Ley No.20530, estableciéndole el adeudo correspondiente por concepto de aportaciones;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Ley No.23329, Directiva No.091-81/VME/OAJ/DIPEN/OR; y Estando a lo inflormado por la Unidad de Personal y con el visto bueno - de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la reincorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Es tado- Decreto Ley No.20530, de don Aurelio VIVANCO ARANIBAR, Topógrafo II de la Unidad de Obras y Equipamiento- Oficina de Infraestructura, a; partir del 01 de Setiembre de 1990.

Rigad o Petabat

MA.

..//

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 629-AD-90

Limo, 20 de SETTEMBRE de 198 90

A Paragrille

Artículo Segundo. - DEJAR establecido que don Aurelio VIVANCO ARANIBAR, adeu da la suma de UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIEN TOS CUARENTICUATRO INTIS (1/.1'709,44.00) por concepto de aportaciones al Régimen de Pensiones y Compensaciones -Decreto Ley No.20530, por el período comprendido entre el 15 de Mayo de 1974 al 31 de Agosto de 1990, suma que eserá descontada en la Planilla Unica de Pago de Remuneraciones y Descuentos conforme a disposiciones vigentes.

Registrese y comuniquese,

CND CND

Presidente del Censejo Nacional del Deporte

LELB/UP DQP/BS ckz.

..//